

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS OBSERVADAS

INFORME CDP ANCUD

REGIÓN DE LOS LAGOS



Índice

1. Ficha Técnica	2
2. Población y capacidad	3
3. Personal	4
4. Infraestructura y equipamiento	5
5. Alimentación	10
6. Seguridad	11
7. Régimen interno	12
8. Disciplina y sanciones	12
9. Relación con el mundo exterior	13
10. Derecho a la vida	16
11. Derecho a la integridad personal	16
12. Derecho a la salud	17
13. Derecho a petición y reclamos	19
14. Programas de reinserción	20
15. Recomendaciones	23

1. Ficha Técnica

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CDP Ancud	
Sistema de administración		Público	
Comuna, región		Comuna de Ancud, Región de Los Lagos	
Año de inauguración		1978	
Seguridad		Baja	
Transporte de acceso a Unidad Penal		Público	
Fecha de observación		Martes 15 de noviembre de 2016	
Hora inicio observación	10:45 horas	Hora término observación	14:00 horas

El CDP Ancud se inauguró el año 1978, en la comuna de Ancud, en la Isla Grande de Chiloé, Región de Los Lagos. Se puede arribar a sus instalaciones por medio del transporte público desde Castro. Se ubica a un kilómetro del Hospital de Ancud, a 350 metros de un Centro de Salud Familiar, 300 metros del estadio de la comuna y a 1,8 kilómetros de la Plaza de Armas de la ciudad.

1.1 Descripción de la observación

Tabla N°2 Sector observados		
Oficina autoridad penal		✓
Celdas de aislamiento	Celda, baño, prevención de riesgo, pasillo	✓
Celdas (módulos/sectores observados)	Celdas de aislamiento Condenados Imputados Reincidentes Imputados Primerizos Mozos	✓
Secciones de lactancia y guardería infantil	No posee	
Prevención de riesgos (módulos/sectores observados)	Unidad Penal	✓
Servicios sanitarios/baño (módulos/sectores observados)	Celdas de aislamiento Enfermería Imputados Reincidentes Imputados Primerizos Condenados Mozos	✓
Patios (módulos/sectores observados)	Condenados-Imputados	✓
Cocina y comedores (módulos/sectores observados)	Cocina general Comedor general (imputados, condenados y mozos)	✓
Economato	No posee	
Enfermería		✓
Escuela	Sala de clases y biblioteca	✓

Taller y área de trabajo	CET	✓
Dependencias para visitas	Comedor	✓
Dependencias para visita íntima	No posee	
Oficina encargado/a Área Técnica		✓

La observación se desarrolló sin inconvenientes.

2. Población y capacidad

El Centro de Detención Preventiva de Ancud (CDP Ancud) es un establecimiento destinado a la atención de personas sujetas a prisión preventiva. Sin embargo, al momento de la observación, alberga a condenados e imputados, de bajo compromiso delictual. La capacidad del recinto es de 72 plazas y residen 61 personas entre condenados e imputados. En la Unidad Penal no se recibe población juvenil ni femenina.

Este CDP es un establecimiento considerado de baja complejidad, al que se trasladan los privados de libertad, en su mayoría, con el propósito de *hacer conducta*, para luego postular a diversos beneficios.

La segregación se realiza entre condenados e imputados, es decir, por calidad procesal. Respecto de los primeros, se contempla segregación por conducta y no por compromiso delictual. El penal contempla un módulo separado donde residen los mozos. En relación con los imputados, se les segrega según si son primerizos o reincidentes.

2.1 Total población penal

El total de la población penal presente en la Unidad a diciembre de 2016 es de 62 internos, para una capacidad del recinto de 54 personas. Por lo tanto, la tasa de ocupación es de 114,81 %.

Hombres

Tabla N°3 Cantidad de plazas disponibles	
Total	54

Tabla N°4 Población total a diciembre 2016	
Condenados	45
Imputados	14
Apremios	3
Total	62

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

2.2 Grupos en situación de vulnerabilidad

De acuerdo con la información entregada, la Unidad Penal no cuenta con internos de diversidad sexual, con alguna discapacidad o enfermedad grave, ni tampoco se informa de personas migrantes.

En cuanto a la población perteneciente a algún pueblo originario, se indica que no existiría, pero en el Área Técnica se señala que hay varios internos que, si bien reconocen su pertenencia a una etnia, no participan activamente de las prácticas tradicionales.

Se comenta por Gendarmería la existencia de un procedimiento que regula las prácticas de ritos culturales; no obstante, se agrega que no se han presentado solicitudes para efectuarlas. Atendido lo anterior se expresa que no se consideran planes de intervención especial ni procedimientos que regulen el uso de lenguas y/o vestimentas de personas o grupos que pertenezcan a alguna etnia.

Respecto de las personas adultas mayores condenadas, según se informa, se busca que tengan las mejores condiciones, de forma que si duermen en literas (camarotes), se les concede la cama inferior. En el Área Técnica se menciona que también hay imputados que son de la tercera edad, pero que no pueden hacerlos parte de las intervenciones, debido a que no se conoce su situación en tribunales. Se añade que existen personas con escasas habilidades sociales y de comunicación, pero que eso no constituye una discapacidad.

Desde la información estadística recibida de Gendarmería de Chile a nivel central la cantidad de personas pertenecientes a pueblos indígenas a diciembre de 2015 es de 5 hombres. Respecto de la población migrante se registra que es cero.

3. Personal

La tasa de internos por personal uniformado es de 1,19 internos por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existe 1 por cada 10,33 internos.

Tabla N° 5 Personal uniformado	
Oficiales y Suboficiales	52

Tabla N° 6 Personal civil			
Cirujano/a Dentistas	1	Asistente Social	1
Técnico o Auxiliar Paramédicos/as	2	Profesor/a de Educación media en Artes Mención Música	1
		Total	6

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

Se señala desde el penal que han recibido charlas para prevenir enfermedades de transmisión sexual, tuberculosis y suicidios a través del CESFAM.

El odontólogo que atiende en la Unidad Penal y el psicólogo que realiza terapia, pertenecen al consultorio de la zona, desempeñando sus labores al interior del recinto penitenciario ciertos días, gracias a un convenio existente entre el CDP y dicha institución de salud.

4. Infraestructura y equipamiento

La estructura del CDP es de madera (interior y exterior). Entre sus dependencias, destaca un área de enfermería, biblioteca, escuela, espacio para el desarrollo de talleres (ubicado en el sector de condenados), un huerto orgánico (localizado en el patio), lavandería, un patio sin techo y un espacio exclusivo para cultos religiosos (evangélico y católico), que posee un púlpito y bancas para 30 a 40 personas. Para recibir a las visitas se utiliza el comedor de la Unidad Penal. Asimismo, el CDP posee un sector de celdas de castigo/aislamiento, cuyos baños se encuentran en muy malas condiciones. No dispone de locutorio ni lugar para visitas íntimas, pero existe un proyecto, en este sentido, que se encuentra en fase de aprobación.

La cocina es amplia y presenta una adecuada luminosidad, y también hay un comedor para condenados e imputados.

La calidad de los baños se diferencia entre aquellos que se ubican al interior de las celdas, de los de tipo colectivo que se localizan en el exterior; se caracterizan por poseer tazas turcas y deficientes condiciones de higiene y funcionamiento.

El recinto posee un sistema de prevención de riesgo que incluye a toda la Unidad y se distribuye por todos los sectores. Este mecanismo consta de red húmeda, con presencia de extintores en el comedor, escuela y enfermería, pero solo existen algunos sectores señalizados.

Los dormitorios se dividen en cuatro sectores: un sector para quienes están condenados, otro sector para quienes se desempeñan como mozos, otro para imputados primerizos y otro para los reincidentes. Dependiendo de la celda, existen baños en su interior y en el exterior.

4.1 Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Las celdas del sector condenados tienen un tamaño aproximado de 8 por 7 metros y albergan un promedio de nueve personas. En las celdas no existen cielos falsos donde se puedan instalar más camas. Además, el espacio dispone de una adecuada luminosidad proveniente de la luz natural que ingresa por dos ventanas con sus respectivos vidrios. Sin embargo, la circulación de aire fresco es escasa, debido a que la ventilación solo procede de la puerta principal, pues las ventanas no se pueden abrir. Las camas son metálicas y todas están equipadas con colchones ignífugos, frazadas y sábanas; además se observan muebles para que las personas recluidas puedan guardar sus pertenencias. Asimismo, no existe un sistema de calefacción, pese a las condiciones climáticas de la zona.

Por otra parte, las celdas cuentan con luz eléctrica e interruptores en su interior (el servicio está disponible desde las 07:00 hasta las 24:00 horas). Las conexiones eléctricas se aprecian en malas condiciones y muchos enchufes no tienen sus respectivas tapas. Se advierten pocos artefactos electrónicos: un televisor, radio y hervidor. Respecto de la limpieza, el aseo de las celdas no es uniforme (algunas están sucias), pero se observan implementos como basureros y escobas; no se detecta la existencia de plagas.

Cada celda del sector de condenados dispone de un baño interior. Los ocupantes efectúan actividades de lavado y secado en el dormitorio, lo que origina mal olor y marcas de humedad.

El sector donde pernoctan los internos que trabajan como mozos, consiste en celdas de 8 por 4 metros aproximadamente, con un promedio de siete residentes por cada una. No poseen cielos falsos. Tampoco se observan ventanas ni celosías, por lo que no hay luz natural que ingrese a las celdas ni circulación de aire fresco.

En las celdas de mozos se observan literas de metal de tres niveles y cada persona ocupa una cama de metal con un colchón ignífugo, frazadas y sábanas; también cuentan con muebles metálicos para guardar sus pertenencias. Las celdas tienen luz eléctrica e interruptores de encendido y apagado en su interior, por lo tanto, con acceso al servicio por 24 horas. Además, se advierte la presencia de artefactos como hervidores (algunos artesanales), radios, televisores, hornos microondas y lavadoras.

La higiene de las celdas es adecuada; se observan útiles de aseo, basureros y no se detectan plagas. Cada celda cuenta con un baño en su interior, que ocupan los internos durante el encierro. Asimismo, no se aprecian actividades de lavado o secado de ropa, debido a que estas se desarrollan en el patio.

Las celdas del sector imputados primerizos tienen un tamaño aproximado de 8 por 4 metros y registran un promedio de cinco residentes por cada una. No poseen calefacción. Las ventanas, están cubiertas con cartones y latones, lo que impide una luminosidad adecuada y limita la circulación de aire fresco. Los muebles para guardar pertenencias son escasos; los imputados utilizan cajas de cartón que cumplen este objetivo. Los habitantes de estas celdas duermen en literas metálicas de tres niveles y cada uno ocupa una cama de metal, que está equipada con un colchón ignífugo, frazadas y sábanas. Las celdas cuentan con electricidad e interruptores de luz en su interior, por lo que se puede disponer de este servicio las 24 horas del día. Se aprecian artefactos electrónicos como televisores y hervidores. No hay basureros en las celdas ni tampoco se visualizan artículos de limpieza; no se detectan plagas. Las celdas tienen baños en su interior que usan en el encierro. Asimismo, no se observan actividades de lavado o secado en las dependencias ni tampoco indicios de aseo personal.

Por último, las celdas del sector imputados reincidentes, miden 9 por 5 metros aproximados y viven en promedio cuatro personas en cada una de ellas. Hay una ventana que se encuentra en buenas condiciones y genera una adecuada circulación de aire fresco, pero la luminosidad es mínima. Las celdas no cuentan con un sistema de calefacción ni tampoco se advierten muebles para guardar las pertenencias de los internos. Cada residente dispone de una cama con colchón ignífugo, frazadas y sábanas. El servicio eléctrico está activo las 24 horas —se observan interruptores de luz en las celdas—, y se detectan algunas instalaciones artesanales. Además, se aprecian artefactos electrónicos como radios, televisores y hervidores. No hay basureros en las celdas, pero sí algunos materiales de aseo; no se observa la presencia de plagas. Las celdas poseen baño en su interior, que usan durante el periodo de encierro, y no se divisan actividades de aseo personal ni de lavado o secado.

4.2 Baños

Quienes habitan en el CDP cuentan con agua potable y servicios higiénicos las 24 horas del día. Solo disponen de agua fría para bañarse excepto el baño de los mozos.

En las celdas de castigo o aislamiento existen dos baños: uno al interior y otro colectivo. Los baños al interior se componen de tazas turcas. Además, se caracterizan por no contar con lavatorios, duchas, basureros ni ventilación (no hay ventanas en este sector); tampoco se visualizan útiles de aseo. Al momento de la observación, la luz artificial no funciona. El baño colectivo, en tanto, cuenta con un inodoro y un lavatorio, pero no posee ducha. Esta dependencia, según Gendarmería, ha permanecido desocupada en el último tiempo y ya no se utiliza como en el pasado. Es un baño que se ubica fuera del sector de castigo o aislamiento, y los artefactos se aprecian en buenas condiciones —tanto el inodoro como el lavatorio—, con mal olor y marcas de humedad en el piso; y no se observa la presencia de basureros.

El servicio sanitario del **sector de condenados** consta de dos baños colectivos: uno interno y otro externo ubicado en el patio. El que está ubicado al interior del módulo, posee un inodoro al cual se puede acceder las 24 horas del día y se encuentra en correcto funcionamiento. El lavatorio dispone de agua potable fría, pero una de sus llaves presenta una gotera. La ducha está operativa con agua potable fría. El olor del baño es desagradable y se observan marcas de humedad en el inodoro, ducha y lavatorios. Se aprecia una ventana pequeña con celosías que está cubierta con ropa de los internos. Las personas que residen en este bloque pueden acceder a útiles de aseo de manera permanente y los servicios sanitarios, según la información recogida, se asean todos los días.

El baño colectivo está ubicado en el exterior y los condenados pueden acceder a sus instalaciones exclusivamente durante el desencierro (de 08:00 a 17:00 horas). Esta área consta de tazas turcas y un urinario sin privacidad. Respecto de los lavatorios disponibles, solo algunos cuentan con agua potable fría, los otros no tienen agua. En las duchas que están operativas, el agua sale por el tubo correspondiente. El servicio sanitario se encuentra en deplorables condiciones higiénicas, hay mal olor debido a restos de deposiciones en urinarios y paredes de tazas turcas; además son patentes las marcas de humedad en los muros, alrededor del inodoro, ducha y lavatorios.

Por su parte, el baño de **mozos condenados** se encuentra en el interior de las celdas; cuenta con inodoro, lavatorio y ducha que funcionan de manera adecuada y sus instalaciones pueden utilizarse las 24 horas del día. El espacio es cerrado, lo que otorga privacidad; dispone, además, de agua potable fría y caliente. Cada interno se preocupa de adquirir y manipular sus útiles de aseo personal (jabón y papel higiénico) y, según lo informado, las actividades de aseo se desarrollan una vez a la semana. Las condiciones higiénicas son aceptables; no hay marcas de humedad, no se perciben olores desagradables y la ventilación es apropiada, gracias a la presencia de una ventana.

El baño del **sector de imputados primerizos** se encuentra en el interior de las celdas, por lo tanto se puede acceder a sus instalaciones las 24 horas del día. El servicio higiénico posee inodoro, lavatorio y ducha. El escusado exhibe una filtración, el lavatorio cuenta con agua potable (fría), y una llave en mal estado. La ducha está separada de la celda, posee agua potable (fría), y se encuentra en correcto

funcionamiento. Las condiciones sanitarias son adecuadas, no se detectan malos olores. Existen marcas de humedad.

El **sector de los imputados reincidentes** cuenta con un baño ubicado en el interior de las celdas, por lo que su acceso está asegurado durante las 24 horas del día, incluso en el encierro. Esta área consta de un inodoro, lavamanos y ducha. El escusado no dispone de agua para la descarga, y otorga privacidad. El lavatorio, en tanto, está operativo con agua potable fría. La ducha no está separada de la celda y se observa en un estado deficiente, con agua potable fría. En términos generales, esta dependencia no presenta una condición higiénica adecuada —no se desarrollan actividades de aseo de forma constante—, hay mal olor y marcas de humedad, pese a la existencia de ventilación. Tampoco se visualizan basureros.

4.3 Cocina y comedores

Existe una cocina central en donde se preparan los alimentos para la población imputada y condenada. Este espacio tiene una luminosidad apropiada gracias a la luz natural que entra por las ventanas, y a la luz eléctrica disponible; cuenta con agua potable y las instalaciones eléctricas se observan en buen estado. Los mesones para cocinar son de acero inoxidable, poseen horno y cocina industrial. Se observa, además, un termo grande, ollas de distintos tamaños y fondos. Asimismo, el sistema de ventilación se aprecia apropiado. También se advierten basureros y vías de acceso para su salida. Según lo informado, se realiza una desinfección periódica en la Unidad Penal una vez al mes. La cocina cuenta con una bodega para almacenar alimentos donde hay refrigeradores, la que está ubicada en el exterior de esta dependencia.

La Unidad Penal cuenta con un comedor que mide 6 por 7 metros, con piso de cerámica. Cuenta con nueve mesas de madera y fierro, cada una con cuatro a seis sillas en buen estado. Tiene un acceso expedito y la ventilación es adecuada debido a la existencia de puertas y ventanas. Las instalaciones eléctricas están operativas, y hay una correcta iluminación artificial y natural, aunque las ventanas poseen sus cortinas cerradas. Se observan zonas para la entrega de bandejas, pero no para la eliminación de desechos.

4.4 Patios y áreas de ejercicios

El CDP cuenta con una multicancha que también se ocupa como patio durante el desencierro. Este espacio es utilizado por la población condenada e imputada de forma segregada y su tamaño aproximado es de 8 por 16 metros; las condiciones higiénicas son adecuadas y se observa la presencia de basureros.

La multicancha está pavimentada, sin techo y no se aprecian zonas inundadas. El hecho de que el patio no esté cubierto resulta perjudicial para la población penal, atendido el clima de la zona.

El sector no dispone de teléfonos de uso común. Tampoco hay asientos. Respecto de su capacidad, el patio puede albergar aproximadamente a unas 100 personas. Se utiliza principalmente para que los privados de libertad puedan caminar y practicar fútbol, para lo cual existen dos arcos y líneas

demarcadas en el piso. También es la zona segura de la Unidad Penal, en casos de catástrofes naturales o incendios.

4.5 Dependencias para las visitas

El recinto penitenciario cuenta con una habitación que se utiliza como espacio exclusivo para recibir visitas, que mide 45 m² aproximadamente (4,5 por 10 metros), aunque en caso de afluencia de visitantes también se emplea el comedor, disponiéndose de las mesas y sillas necesarias en ambas salas. La limpieza de estos espacios es deficiente y no se observan basureros. También existe una sala especial para su revisión.

El baño de visitas —exclusivo para este propósito— posee un inodoro y lavamanos (espacio privado), al cual se puede acceder solo durante el tiempo que se extiende el periodo de visitas. El lavatorio posee agua potable, pero no funciona correctamente. No cuenta con jabón ni papel higiénico y los visitantes deben portar sus materiales de aseo. Por otra parte, el baño presenta una condición higiénica adecuada, sin malos olores, y exhibe marcas de humedad.

4.6 Dependencias para visitas íntimas

La Unidad Penal no dispone de un espacio para visitas íntimas, lo que, según manifiestan los internos, es motivo de preocupación. Se refiere que se ha formulado un proyecto a la Dirección Regional de Gendarmería que considera la construcción de un lugar destinado para este propósito.

4.7 Dependencias de tránsito

El CDP Ancud no posee celdas de tránsito de uso exclusivo; las de castigo o aislamiento son utilizadas para ese fin.

4.8 Dependencias de aislamiento o castigo

Las celdas de aislamiento o castigo del CDP, se encuentran ubicadas en el primer piso del penal. En este sector, los pasillos tienen un ancho superior a los 70 centímetros (miden un metro de ancho) y están libres para transitar. No se observan cámaras de seguridad. Existe luz eléctrica, aunque no natural. La limpieza es adecuada.

Existen dos celdas de aislamiento diseñadas para una persona, con un tamaño aproximado de 3 por 2,5 metros. Al momento de la observación, los calabozos no presentan ocupantes y una de estas celdas se emplea como bodega. La ventanilla ubicada en la puerta no es suficiente para proporcionar luminosidad, ni ventilación al espacio. Asimismo, el lugar no cuenta con un sistema de calefacción y, por otra parte, tampoco se observan muebles para que la persona aislada o castigada pueda guardar sus pertenencias.

Las camas de este sector son de concreto y, según la información recogida, a quien ingresa se le entrega un colchón ignífugo y frazadas. Las celdas no cuentan con interruptores de luz ni disponibilidad de servicio eléctrico durante las 24 horas. No se observan conexiones eléctricas peligrosas.

Cada celda posee en su interior un inodoro en concreto empotrado, sin lavamanos ni ducha, tampoco hay basurero. La descarga del escusado es realizada desde el exterior de la celda, por lo que la persona aislada debe solicitarle a un funcionario que ejecute esta acción una vez utilizado. Existe también un baño exterior que se usa a requerimiento del interno, que tiene condiciones de privacidad y consta de un inodoro y un lavatorio, ambos en correcto funcionamiento. Si bien existe un sector donde las paredes están recubiertas por cerámicas —hay desagüe y salidas de agua—, no se puede ocupar como ducha, debido a que las conexiones fueron modificadas para instalar una lavadora que ya no se encuentra en el lugar. Tampoco hay luz artificial disponible, pese a la existencia de interruptores. Este baño posee olor a encierro y hay humedad en el piso. No hay ventanas o extractores de aire para ventilar, tampoco se observan útiles de aseo personal o para la limpieza del baño, lo que los/as gendarmes atribuyen al hecho de que las celdas están desocupadas. Además, hay conexiones eléctricas a la vista.

5. Alimentación

El recinto no posee economato. Los familiares y las visitas, en general, se encargan de ingresar alimentos y utensilios de uso personal para los internos, según los requerimientos de la Unidad Penal. Uno de los condenados señala que una mujer ingresa a vender en la Unidad productos como papel higiénico, afeitadoras, cigarrillos, galletas, entre otros (se controlan).

La población penal recibe cuatro comidas al día. La primera consiste en el desayuno a eso de las 08:30 horas. Luego el almuerzo a las 12:30, aproximadamente, y por último una cena a las 16:30 horas. La cuarta comida es la colación nocturna, que se ofrece entre las 16:30 y 17:00 horas, que consta de un pan con yogur, café o té. Esto implica que los internos pasan alrededor de 15 horas sin recibir alimentación.

Las porciones de alimentos ofrecidas en la cocina se miden a través de un cucharón. Se informa que la cantidad de comida es establecida por una nutricionista de la Dirección Regional que controla las calorías y cuyas especificaciones vienen incluidas en el menú mensual y semanal. Esta minuta determina la variedad de los platos que se ofrecen.

Las personas que prepararan alimentos en la cocina usan gorros, guantes y delantal. No se observan animales ni personas fumando en las inmediaciones de la cocina. La comida se sirve en bandejas, y cada persona proporciona sus propios cubiertos, vaso o jarro.

El día de la observación, el desayuno lo conforma un café y pan con paté; el almuerzo, lentejas guisadas con chorizo y flan de postre. La cena, en tanto, consiste en una chuleta asada con arroz y brócoli; mientras que la colación en un café y pan con queso. La persona a cargo de la cocina, menciona que dos veces a la semana comen carne, mientras que mariscos se cocinan cada cierto tiempo. La percepción respecto de la calidad de los alimentos, por parte de la población penal, es positiva. Sin embargo, les preocupa la distancia entre la última comida y el desayuno del día siguiente.

Con relación a dietas especiales, existen consideraciones para personas que tienen enfermedades y que requieren preparaciones específicas de alimentos. Se reconoce que cualquier cambio en el régimen de comidas depende de las indicaciones que realiza el paramédico, por ejemplo, en caso de diabetes, hipertensión, VIH y alergias. Respecto de las personas hipertensas, se controla el uso de la sal cocinando aparte; si la enfermedad es diabetes, se reduce el uso de azúcar. Si se trata de internos con VIH o que vienen saliendo de una huelga de hambre, se enriquece la cantidad de comida.

Cabe destacar que en el CDP existe un invernadero en el que trabajan algunos internos.

6. Seguridad

En el CDP se implementó un sistema de control de incendio a cargo de la Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que tiene un turno de 24 horas. La tarea específica de este grupo consiste en focalizar y controlar un incendio, mientras se espera el arribo de alguna compañía de bomberos de la zona. La BECI dispone de un equipamiento de primera instancia. Se observan trajes ignífugos, cascos, napoleones, un generador eléctrico, moto bomba, extintores móviles, sistema de respiración autónoma, espuma para apagar incendios por cortes eléctricos, entre otros.

Además, el protocolo de rescate del recinto considera situaciones de emergencia como un terremoto y tsunami, cuyo plan establece zonas seguras —la multicancha del recinto— y también considera el desarrollo de simulacros que se realizan con una periodicidad de tres o cuatro veces al año.

El sistema de prevención de riesgo funciona a nivel central, no por sector, y considera nítidas diferencias entre el sector condenados e imputados. Cabe manifestar que las señales de vía de evacuación no se distribuyen de forma homogénea en todos los sectores de la Unidad Penal. No se observan, por ejemplo, en el sector de imputados primerizos.

Las redes húmedas, asimismo, no están disponibles en todos los pisos y sectores de la Unidad. Se observa una en el *hall* principal del penal, pero no existe señalética que especifique su ubicación; las llaves y acoples están en buen estado, al igual que las mangueras. Por su parte, los cilindros de extintores no presentan golpes o corrosión, se ubican en lugares visibles y con su carga vigente; además están timbrados y con su respectiva fecha de revisión. Sin embargo, estos elementos tampoco cuentan con señaléticas que indiquen su localización.

La entrada a la Unidad Penal posee una rampa de acceso para personas discapacitadas o desplazamiento de camillas y sillas de ruedas, pero una vez dentro de las instalaciones utilizadas por la población penal, no existen accesos inclusivos. En cuanto a los pasillos, presentan un adecuado espacio para la circulación. No se observan cámaras de seguridad en los pasillos.

Los extintores tienen sus cargas al día con fecha de vencimiento en octubre de 2017.

Tabla N° 7 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia		✓
Detector de metales	✓	
Torres de vigilancia		✓
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red Húmeda	✓	
Red Seca		✓
Red inerte		✓
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

7. Régimen interno

La organización del día en la Unidad Penal está determinada por los horarios de desencierro a las 08:30 horas y encierro a las 17:30 horas, que pueden ser flexibles en la estación invernal. Durante el desencierro, la población penal, en especial los condenados, desarrollan labores para la Unidad Penal y también en los talleres. Los días martes y jueves, en tanto, los internos reciben visitas.

Según entrevistados, las relaciones en el recinto penitenciario son buenas. Desde los/as funcionarios/as se atribuye esta situación a las particularidades del penal: el que sea una unidad pequeña, el bajo compromiso delictual de la población penal, y el deseo de mejorar la conducta mediante el trabajo en los talleres. Los internos manifiestan relaciones de respeto mutuo y que los/as funcionarios/as de esta Unidad son accesibles en comparación a otros centros penitenciarios, aunque reconocen que existen problemas.

No se refieren castigos físicos ni la aplicación de la práctica *pago al contado* en reemplazo de sanciones estipuladas en el reglamento. Según el testimonio de gendarmes, el clima de relaciones del recinto se explica por la segregación establecida.

8. Disciplina y sanciones

Se informa que con la nueva normativa se restringe su aplicación para faltas graves como uso de arma blanca o, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Reglamento 518, como medida de contención (abuso de droga, por ejemplo). En caso de riñas, se expresa, por un lado, la utilización de la celda de castigo, y por otro, el uso de alguna dependencia que permita distanciar a los internos involucrados —conocida como celda de contención—, la que no fue identificada. Durante su permanencia en la celda de aislamiento, la persona recluida no tiene acceso a horas de desencierro, pero sí puede acudir a la enfermería, hacer uso del baño y recibir visitas.

Se informa que durante el año 2015 ninguna persona fue enviada a la celda de castigo.

Se expresa que si se cometen infracciones al reglamento, la política del recinto es trasladar a los internos involucrados a otra unidad con el propósito de tranquilizar a la población penal y mantener la calidad de baja complejidad que caracteriza a este recinto penitenciario; otra medida disciplinaria que se aplica es la prohibición de recibir visitas.

Con relación a acusaciones por malos tratos, re refiere que existe un protocolo en el penal que permite a los reclusos denunciar judicialmente ante el jefe del recinto —en forma oral o a través de un escrito de manera reservada— aquellos actos que los aquejan. Sin embargo, no hay un formulario tipo ni buzones donde depositar las demandas. Se informa que en estas situaciones se procura evitar el contacto entre el/la funcionario/a y el interno que denuncia los hechos. Se realiza una investigación interna para reunir los antecedentes, cuya respuesta debe concretarse a más tardar 24 horas una vez realizada la denuncia y que puede proseguir con un sumario administrativo. Si la denuncia es de un/a funcionario/a en contra de un interno/s, también se desarrolla una denuncia judicial que da origen a una pesquisa. Respecto de este tema, se señala que hasta el año 2015 no se registran casos de denuncias por parte de los reclusos hacia funcionarios/as, ni tampoco sumarios administrativos. Desde alguna persona consultada de Gendarmería se reconoce la existencia de agresiones hacia los internos.

Tabla N° 8 N° de faltas año 2016		Tabla N° 9* N° de internos según conducta año 2016	
Graves	7	Muy buena	19
Menos graves	-	Buena	7
Leves	-	Regular	6
		Mala	8
		Pésima	6

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

*No incluye la población juvenil

9. Relación con el mundo exterior

En el CDP se expresa que el proceso de revisión de las visitas dura de tres a cinco minutos y se desarrolla en un box. De acuerdo a un/a funcionario/a las revisiones implican el desprendimiento de prendas de vestir e incluso de la ropa íntima de hombres y mujeres, en cambio, otro destaca que no existen desnudamientos por completo.

Se indica que en el caso de los/as adolescentes el registro debe desarrollarse bajo supervisión de una persona adulta responsable y este proceso no involucra una revisión íntima, sino solo el uso de la paleta. Si asisten con una casaca se les pide que se la saquen y son revisados con polera. Para el caso de los/as infantes también se usa la paleta, además se indica que habría desprendimiento de ropa —pero no del pañal—, labor que efectúa la madre o la persona responsable. Se menciona que tratan que no haya contacto entre el/la funcionario/a y el menor de edad, aunque han tenido casos en los que quieren ingresar elementos prohibidos en sus vestimentas. También se señala que se

usan las paletas detectoras de metales y si suenan, se le pide a la persona que pase a la silla detectora de metales (silla Boss).

Se expresa que ha habido casos de mujeres embarazadas que asisten como visita, y se les da prioridad en el ingreso, ya sea por iniciativa del personal, pero también de parte de la misma gente que visita.

El personal encargado de la revisión está constituido por gendarmes de ambos sexos. Las funcionarias son las que efectúan la revisión de mujeres y niños/as. De acuerdo a lo expresado por los internos, el registro que involucra el retiro de prendas resulta invasivo tanto para las personas adultas como para los/as niños/as y acusan falta de empatía por parte de funcionarios/as de Gendarmería.

Los alimentos autorizados para ingresar en horario de visita deben hacerlo en proporciones individuales si son preparados, las bebidas deben venir en envases transparentes de tres litros máximo, la yerba mate en bolsa transparente, un kilo de pan máximo, té, azúcar, pasteles sin frutas ni mermeladas. Entre los alimentos prohibidos se encuentran mariscos y pescados crudos o cocidos, huevos y sus derivados, fiambres y embutidos, lácteos, frutas, helados, ensaladas.

En cuanto a las especies, se autoriza el ingreso, vía encomienda, de dos mudas de ropa por interno, prendas que no deben ser de colores similares a los institucionales (verde, negro, azul oscuro, entre otros). También pueden ingresar útiles de aseo personal como champú en envase transparente, desodorante en barra, pasta y cepillo de dientes, jabón líquido y una máquina de afeitar desechable. Además, se permite ingresar cajetillas de cigarro (dos máximos) y alimentos preparados en proporciones individuales. En cuanto a los materiales de trabajo, por encomienda se autoriza lija, pegamento (cola fría), madera dimensionada, planchas de melanina, terciado, cholguán, entre otros.

No se permite el ingreso —vía visita— de cubiertos metálicos (cuchillo de mesa, tenedor, cucharas, etc.), pinturas de pelo, maquillaje, medicamentos sin receta, botellas de vidrio, cinturones, cremas para la cara o manos, colonias, desodorantes en spray, bolsos o maletas de gran tamaño, entre otros.

En el CDP no hay locutorios de contacto indirecto. Las visitas se llevan a cabo en una sala que se utiliza como espacio exclusivo para recibirlas, que tiene una dimensión aproximada de 45 m², aunque eventualmente se utiliza el comedor en situaciones de alta demanda. Se observan carteles pegados en sus paredes, que detallan los elementos autorizados y prohibidos de ingresar. El lugar presenta condiciones higiénicas deficientes debido a la falta de basureros. Dispone de sillas, mesas y un baño exclusivo para las visitas.

Con relación a las visitas íntimas, la Unidad Penal no cuenta con esta dependencia.

Según el testimonio de funcionarios/as civiles, los internos tienen la posibilidad de establecer contacto con el/la abogado/a penitenciario —dos veces al mes—, el/la abogado/a defensor/a y el/la magistrado/a; este último se presenta todos los sábados con el propósito de recibir las demandas,

reclamos y peticiones de los internos. También existe la posibilidad de solicitar la visita de representantes legales a través de un escrito o llamada telefónica. Por otra parte, algunos internos revelan dificultades para poder contactarse y hablar con sus representantes legales, mientras que otros expresan que, sin necesidad de solicitar llamadas telefónicas o esperar respuesta de una petición por escrito, pueden acceder a ellos dos veces al mes.

En el CDP no existen teléfonos públicos en los espacios comunes. Se señala por Gendarmería de la Unidad que tampoco tienen programada una instalación, pues no existiría una alta demanda de uso por parte de los privados de libertad. Se informa que si quieren una llamada, la pueden solicitar por escrito.

Asimismo, los internos pueden conseguir material de lectura —libros y revistas— a través de la biblioteca de la Unidad Penal.

Por su parte, el comedor cuenta con televisores, al igual que las celdas de imputados y condenados, quienes también disponen de aparatos de radio.

9.1 Beneficios intrapenitenciarios

Se indica que para difundir los beneficios existentes realizan charlas; y se publican los requisitos en el diario mural.

Cada interno tiene derecho a postular a los beneficios intrapenitenciarios de acuerdo al Reglamento 518, solicitudes que son recibidas los últimos cinco días de cada mes y son valoradas en relación con el cumplimiento de ciertos requisitos establecidos en un protocolo por Gendarmería. El Área Técnica evalúa la situación de los internos interesados y este proceso se inicia con la aplicación del Inventario de Gestión Casos e Intervención que mide los niveles de reincidencia de los privados de libertad y las posibilidades de obtener el beneficio de libertad condicional. Según el puntaje obtenido, los internos pueden asistir a los talleres que, por ejemplo, se destinan a mejorar sus habilidades comunicacionales.

Algunos requisitos que, por ejemplo, deben cumplir los postulantes: registrar tres bimestres de buena conducta, desarrollar una actividad laboral productiva y asistir con regularidad a la escuela. Quienes cumplan con esas exigencias, son objeto de diversas entrevistas, se visita a sus familiares y deben someterse a evaluaciones psicológicas. En una siguiente etapa, el Consejo Técnico decide sobre el futuro de la petición, mientras que el Área Técnica tiene derecho a exponer el caso, intervenir y votar. Se refiere que el proceso para la evaluación de un beneficio puede demorar dos semanas.

Se destaca la importancia de este tipo de beneficios como referentes de disciplina para los internos y que tienen un impacto positivo en la población penal en general. Si bien con el tiempo los requisitos e instrumentos de valoración serán más exigentes, el efecto es importante: se visibiliza una mejora en la conducta de los internos, aumentando su participación y motivación para acceder a los beneficios.

Desde el área técnica se indica que en promedio postulan seis a ocho personas para obtener beneficios por mes. El alcaide, en tanto, informa que, al momento de la observación, existen seis personas con beneficios de salida.

Tabla N° 10 Año 2016	Salida controlada al medio libre	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	8	3	2
Número de internos que postularon a beneficios de salida	8	5	13

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

10. Derecho a la vida

En el CDP Ancud no se registran casos de riñas, malos tratos o torturas que hayan tenido como consecuencia el fallecimiento de alguna persona privada de libertad.

11. Derecho a la integridad personal

Respecto de la integridad física y psíquica de las personas, quienes fueron entrevistados refieren un buen trato. Funcionarios/as e internos expresan que la convivencia es adecuada. De acuerdo con los internos la relación habría cambiado positivamente durante el último tiempo y ya no se producirían situaciones de golpes ni tampoco se detecta la práctica de *pago al contado*.

La celda de castigo o aislamiento presenta condiciones en su interior con escasa luminosidad, falta de calefacción, y malas condiciones de los servicios higiénicos en general, con un deficiente acceso a agua potable. Al momento de la observación, estas instalaciones no estaban siendo ocupadas.

Se informa que desde la aplicación de la nueva normativa que restringe el uso de las celdas de castigo, estas no se han utilizado como sanción. Se indica que se les usa como celda de tránsito y como medida de contención cuando hay peleas o casos de consumo de drogas. Se explica que, en estos últimos casos, el aislamiento debería tener una duración de dos a tres horas, hasta que la persona se calme y se sepa si puede volver al módulo, aunque por lo general se le cambia a otro. De forma previa a su ingreso, a la persona aislada se le realiza una evaluación en enfermería, para conocer su condición de salud. Se refiere que si pasa más de un día en el sector, es visitada todos los días por el paramédico y el jefe de la Unidad Penal.

Se indica que la persona que está en la celda de castigo o aislamiento no tiene desencierro, por lo que no tienen acceso a las actividades programadas en la escuela o talleres. Si la persona pernocta en estas celdas, tiene derecho a una hora de patio en la mañana y otra en la tarde, y a recibir visitas solo los días martes, mientras que el resto de la población penal puede recibir visitas dos días de la

semana. Además, se les autoriza a dejar la celda para ir a enfermería y al baño. El resto de las horas del día, debe permanecer dentro de la celda.

Con relación a las condiciones laborales en las que se desenvuelven algunos internos que trabajan para la Unidad Penal, se recibe información que indica que tienen larga extensión de la jornada laboral, que hay casos con inexistencia de contratos y con montos remuneraciones que se deben revisar. Al calificar esta actividad como una forma de *mejorar conducta* los trabajadores laboran mayor cantidad de horas (desde las 07:00 a las 17:00 horas). Se informa que el sueldo que reciben los asistentes de cocina y el maestro es de \$ 70.000 y \$ 45.000, respectivamente.

Por su parte, los internos que laboran en los distintos talleres, trabajan entre cinco a ocho horas diarias (depende de cada recluso); y sus ganancias obedecen a la comercialización de sus creaciones. Se informa que algunas de estas personas efectúan trabajos para la Unidad Penal sin recibir remuneración por sus labores y solo obtendrían una posible mejora de su conducta.

Tabla N° 11 Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos		✓
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos		✓
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura	✓	
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura	✓	
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	No aplica	No aplica

Fuente: Entrevista a jefe de la Unidad Penal

12. Derecho a la salud

La infraestructura de la enfermería se ha ido construyendo en base a sucesivas ampliaciones, lo que genera un acceso difícil. Los pasillos poseen paredes de madera, con un ancho que no permite el flujo de personal de emergencia. En estos corredores hay, además, objetos tales como un refrigerador que tiene un cartel pegado para indicar que su uso es exclusivamente para la refrigeración de vacunas.

Esta infraestructura se organiza en un sector administrativo con estantes y archivadores; una zona de estabilización donde está ubicada la camilla, equipos para control de signos vitales, oxígeno, silla de ruedas y equipo para reanimación cardiopulmonar; y un sector de esterilización, completamente equipado, con una autoclave, y con una condición higiénica adecuada. Hay también un box de consulta y tratamiento que posee acceso y circulación de aire fresco por medio de un ventilador,

pues no hay ventanas; lo anterior genera que siempre se requiera el uso de luz artificial en este box, la que funciona correctamente. Hay una zona sucia y otra limpia para labores de esterilización.

Todos los boxes de atención poseen piso de cerámica y paredes recubiertas del mismo material. En términos generales, se aprecia el acceso y circulación de aire fresco, sin embargo, este espacio no cuenta con un sistema de calefacción. Pese a la existencia de ventanas que cuentan con sus vidrios en buenas condiciones, estas se encuentran bloqueadas; se trata de una ampliación que no permite el ingreso de luz natural. Asimismo, se distingue un espacio identificado como zona sucia y zona limpia; se dispone de agua potable fría durante las 24 horas del día; además, hay evidencia de material estéril debidamente ordenado.

En la enfermería también hay un baño interior, independiente (cerrado y con puerta), que dispone de un inodoro en correcto funcionamiento, lavamanos con solo agua potable fría, sin ducha. Se advierte un espejo, papel higiénico, toallas de papel, jabón, útiles de aseo y basurero. Hay un extractor de aire y no se detectan marcas de humedad. La higiene de este espacio es adecuada y se limpia una vez al día.

El personal de enfermería consiste en dos paramédicos —uno de los cuales es gendarme—, un médico y un odontólogo. Los paramédicos cumplen horario de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas. Cuando están fuera de su horario laboral, ambos paramédicos se coordinan, de forma que uno queda disponible para acudir al recinto penal si lo requieren en casos de urgencia (turnos de llamado). El médico cumple 11 horas semanales y asiste al penal tres veces a la semana (lunes, miércoles y viernes), y a veces también concurre los días sábados. En cuanto al odontólogo, este pertenece al consultorio de la zona y realiza una visita cada dos meses, gracias a un convenio que han gestionado desde el Área de Salud del CDP. Cuando viene a la Unidad, se instala un módulo con toda la implementación necesaria. Si hay alguna urgencia odontológica, se envía a la persona al consultorio.

Para la atención de otras especialidades médicas, se informa que se deriva al paciente al consultorio de Ancud o al Hospital de Castro; si es de mucha gravedad, se le traslada al Hospital de Puerto Montt. Las solicitudes de interconsultas demoran en concretarse, debido a que funcionan de acuerdo al sistema de salud pública, por lo que la atención obedece a la gestión que puedan realizar los paramédicos.

Cuando ingresa un interno al penal, se indica que un médico efectúa un examen de ingreso donde se evalúa la salud física y mental. A partir de esta información se completa el informe de salud de la persona (ficha).

En relación a las consultas médicas, se indica que estas son expeditas y no existe una lista de espera. La atención se realiza siempre con un/a gendarme presente; se registra el diagnóstico en la ficha del paciente y los medicamentos que se suministran. A la persona se le informa de manera verbal las medicinas que debe tomar, y el paramédico registra el tratamiento a seguir en las cajas de medicamentos para que la persona la recuerde. Si un paciente quiere consultar su ficha, puede hacerlo.

En caso de emergencias, se señala que enfermería actúa según un protocolo que funciona dependiendo de la gravedad del evento. Si el estado del paciente es grave, es trasladado inmediatamente al hospital en ambulancia del SAMU o en cualquier otro medio de transporte disponible (carro de Gendarmería). Si la situación puede ser controlada con primeros auxilios, se atiende en la enfermería.

El envío del surtido de medicamentos e insumos depende de la matrona coordinadora del Área de Salud de internos de la Dirección Regional. Desde este organismo se envía, una o dos veces al año, el stock a la Unidad Penal. Los medicamentos disponibles en el recinto son básicos y aquellos que no están en existencia se solicitan al Hospital de Castro o al consultorio de Ancud pues están inscritos, según se informa. Asimismo, los internos pueden gestionar la compra de medicinas con recetas a través de sus visitas. Una vez adquiridos, la visita entrega el medicamento al paramédico para que lo administre; los visitantes en ningún caso pueden entregar medicamentos directamente a la persona privada de libertad. Todos los medicamentos se almacenan en un estante bajo llave.

Las campañas de vacunación en el recinto, según se informa, se realizan de acuerdo a los protocolos establecidos y con el apoyo del consultorio de Ancud. Además, se participa de las campañas que realiza el Ministerio de Salud, por ejemplo, contra la influenza. En una de las paredes de la enfermería se indican las enfermedades sometidas a vigilancia, las cuales deben ser informadas a la unidad de epidemiología de la Seremi de Salud de la región, de forma inmediata, diaria o luego de desarrollarse un examen de laboratorio.

En lo referente a la salud sexual, al momento de la observación, la Unidad Penal no registra internos con VIH/Sida. De acuerdo con la información que suministra el entrevistado, se entregan preservativos a los internos que lo soliciten y se deja registro en la hoja de atenciones diarias. Los preservativos son enviados desde la Dirección Regional de Gendarmería. Por otra parte, si se detecta una violación, se envía al interno a urgencia para que sea evaluado por un médico.

En cuanto a la salud mental, se detalla que en el penal hay personas que padecen trastornos depresivos y que son visitados por psicólogos gracias a un convenio con el consultorio. Si en el Área Técnica detectan a un recluso con problemas de salud mental, lo ve el psicólogo del área y lo conducen al Área de Salud (enfermería) para que luego sea trasladado al consultorio, desde donde es derivado al psiquiatra y psicólogos/as para su tratamiento.

Según la opinión de algunos entrevistados, la relación con los funcionarios de salud es buena y refieren que no ingresan esposados ni acompañados por un/a gendarme. Conjuntamente dicen recibir siempre los mismos medicamentos. Los profesionales de la salud indican que el CDP de Ancud, al ser una Unidad Penal pequeña, favorece la atención.

13. Derecho a petición y reclamos

El penal no cuenta con buzones ni formularios para que los internos puedan presentar reclamos o realizar peticiones. El mecanismo que se utiliza es entregar al jefe Interno —los días viernes— un

escrito que luego es derivado al alcaide y a las oficinas establecidas por el conducto administrativo formal. Este tipo de vía se emplea para la solicitud de permisos, visitas especiales, llamados telefónicos, entre otros.

Se informa que una vez a la semana se concede audiencia ante el jefe de Unidad a todos los internos que quieran realizar algún tipo de reclamo o petición. Se hace un llamado general y las respuestas son, normalmente, inmediatas. También existe una tercera modalidad para comunicar estas inquietudes y quejas, que se concreta cuando el alcaide visita a las personas reclusas durante el horario de desencierro (ronda diaria).

14. Programas de reinserción

El Área Técnica del CDP se compone de tres subáreas: una laboral, otra educacional y una recreativa-deportiva y artístico-cultural. Las dos primeras áreas están a cargo de gendarmes, mientras que la última está a cargo de la jefa del Área Técnica.

Se menciona un encuentro deportivo realizado en el recinto penitenciario. Dice que eventos de este tipo ayudan a mejorar los lazos de confianza de la población penal que participa, fomenta el respeto, aumenta la motivación y disminuye el estrés.

Se menciona algunos aspectos por mejorar: la infraestructura, debido a que existe un déficit de salas para realizar las intervenciones; también la necesidad de un/a psicólogo/a que esté de forma permanente en el establecimiento —por el momento cuentan con apoyo desde el recinto penal de Castro— y contar con una dupla psicosocial dedicada exclusivamente al trabajo con los internos.

Se indica que nunca se ha aplicado como sanción la imposibilidad de acceder a las actividades del programa.

14.1 Programa educacional

En la Unidad Penal se encuentra ubicado el Centro de Educación Integrada de Adultos (CEIA) Salomón Fuentes Martínez, que posee un espacio exclusivo para sus actividades. Cuenta con dos salas para el desarrollo de las clases, una sala de profesores, biblioteca y un baño.

Las salas de clases disponen de adecuada luminosidad natural y eléctrica, pizarra y basureros. Además, se aprecian condiciones apropiadas de limpieza; los techos están en buen estado, al igual que las sillas y mesas.

Al momento de la observación, asisten a clases 22 estudiantes en total, entre los cuales no se encuentran personas pertenecientes a pueblos indígenas, de la diversidad sexual, de edad avanzada o que tengan alguna discapacidad, según su director.

Los estudiantes matriculados cursan entre 5° año de Enseñanza Básica y 4° año de Enseñanza Media y participan como parte del programa de reinserción social, por lo que la escuela cuenta con programas de estudios adaptados a las necesidades educativas de los internos. Las clases se

desempeñan en distintos horarios durante el desencierro. Una vez que egresa la persona del recinto penal, no existe continuidad de estudios.

Se indica que la biblioteca forma parte del programa BiblioRedes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), por lo tanto, es una biblioteca pública a la que se puede acceder todos los días de la semana, en ciertos horarios que se difunden a través de los diarios murales existentes en la escuela. En la biblioteca hay novelas, libros de historia universal y de Chile, sobre pueblos indígenas, mapas, flora y fauna, oficios (electricidad y mecánica), revistas, etc. Todos estos textos están clasificados y dispuestos en estantes. En dependencias de la escuela también se imparten los talleres de alfabetización digital —para lo cual disponen de computadores— y el curso de fomento lector, que pertenecen a la DIBAM.

14.2 Programa psicosocial

El CDP cuenta con un programa de reinserción social a cargo de un psicólogo y que es supervisado por la trabajadora social del Área Técnica. Consiste en una intervención de tipo individual que busca disminuir la reincidencia. Para ello, el Área Técnica aplica un instrumento denominado IGI (Inventario de Gestión de Casos e Intervención), que evalúa las áreas en que el interno precisa de intervención para no reincidir; posteriormente se propone un plan y se deriva a la persona privada de libertad a determinados talleres, que tratan temas como habilidades en comunicación, comunicación asertiva, delitos sexuales, relaciones familiares, entre otros. Estas actividades se realizan una vez a la semana. Al finalizar los talleres, se vuelve a aplicar el instrumento para conocer los cambios. Al momento de observación, hay diez internos que están participando de estos talleres, de los cuales dos obtuvieron libertad condicional.

Se indica que indica que en todas las actividades que realizan (ocho talleres) toman parte 45 condenados, y que también trabajan con la población imputada. Además, al momento de la observación, hay siete internos que participan de planes de intervención individual, con sesiones una vez a la semana.

De acuerdo a esos resultados se analizan beneficios, efectúan evaluaciones y se examinan otros aspectos como rebajas, libertad condicional, elaboración de proyectos, atención psicológica, orientaciones, nexos y contactos e intervenciones con familiares.

14.3 Programa de capacitación laboral y talleres

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

Se menciona que se han realizado talleres donde los internos han aprendido distintos oficios. A través de un convenio con el Servicio de Capacitación y Empleo (SENCE), se capacitó a diez personas para que aprendieran a elaborar jabones artesanales y sales de baño. También se desarrolló el taller de folclore arte-educador, en el que participaron 11, y un taller de mosaico que se consiguió a través del Centro de Salud Familiar (CESFAM) de la comuna.

b) Talleres autogestionados

En el CDP existe un huerto orgánico, que consiste en un invernadero cuya estructura es de metal y plástico. Esta iniciativa fue desarrollada por la Unidad Penal con la colaboración de internos. Todas las verduras y hortalizas cosechadas se utilizan en la preparación de los alimentos para las personas que habitan en el recinto penitenciario.

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

No hay Centro de Estudios y Trabajo en el CDP.

d) Trabajo para la Unidad Penal

La alimentación del penal es preparada por internos que trabajan en la modalidad de jornal. Son cinco personas que trabajan en sistema de turnos, con horario de 07:00 a 17:00 horas, cuatro días a la semana en total y dos días de descanso, según se informa. Las horas extras no son pagadas. Por el quehacer desempeñado, el maestro de cocina recibe una remuneración líquida de \$ 70.000 y los asistentes \$ 45.000. Se indica que no tienen contrato de trabajo y en caso de enfermedad algunos indican que no reciben pago y otros que sí.

Existe además un taller laboral y para la mantención de la Unidad Penal, que es de uso exclusivo para este fin. Consiste en un taller cuyas paredes y techo son de planchas de zinc; además existen mesones sobre los que hay herramientas y trabajos que están confeccionando los internos. La luz eléctrica funciona correctamente y las conexiones, en general, se encuentran en buen estado. Existen herramientas y elementos de protección personal. Si bien hay extintores, no se señalan las vías de escape. No se aprecia humedad en el lugar. Hay basurero y la higiene del sector es adecuada, pese a que hay aserrín como consecuencia de los trabajos que se confeccionan.

Algunos trabajan en un taller de carpintería, ya sea elaborando tallados en madera o confeccionado otros objetos. También hay un taller de mueblería, otro de electricidad y de soldadura. En total son cuatro talleres.

Los internos que laboran en estos talleres trabajan por proyectos o en función de los pedidos externos que les van llegando. Las horas dedicadas al trabajo varían entre cuatro a doce horas diarias, algo que depende de cada interno, al igual que el número de días que trabajan a la semana; por ejemplo, si alguno quisiera, pueden trabajar los fines de semana y feriados. Sus ganancias obedecen a la comercialización de sus creaciones. Además, es un trabajo independiente, por el que les realizan un pequeño descuento en sus libretas de ahorro. Algunas de las herramientas que utilizan son propias y otras pertenecen a la Unidad Penal. Si se enferman, piden reposo y descansan. Se informa que los que trabajan en estos talleres también ejecutan algunas tareas para la Unidad Penal, por las que no reciben remuneración. Solo les ayuda a mejorar su clasificación de conducta.

14.4 Programa de tratamiento de drogas

Se refiere que destaca la falta de instrumentos de diagnóstico para examinar el consumo de drogas y alcohol entre la población penal. No obstante, igualmente se señala que el consumo de drogas no es un tema problemático en el CDP. Se estima que hay internos con poli consumo. Se relata que han

detectado marihuana, y que el alcohol artesanal ingresa al recinto a través de *pelotazos*, es decir, mediante paquetes que lanzan desde el exterior de la Unidad.

En el CDP Ancud solo existen instancias de prevención ejecutadas por enfermería y el CESFAM de la misma ciudad, pero no se contemplan tratamientos, por ello se desconoce el número exacto de personas con consumo problemático de drogas. Además, la penal no cuenta con un Centro de Tratamiento de Adicciones (CTA), ni otro tipo de canal que permita el desarrollo de este tipo de tratamientos.

15.Recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. El INDH insta en forma urgente a la eliminación de estas celdas y a dejar de utilizarlas. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves que pongan en riesgo la integridad personal o la vida de otras personas.
2. En caso de usarse las celdas de castigo y/o de aislamiento, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, se debe respetar la hora de desencierro y realizarla en un lugar al aire libre, si las condiciones climáticas lo permiten. En ningún caso puede someterse al régimen de celda de castigo como medida de protección, de seguridad, o con quienes se encuentren en tránsito. Se recomienda mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación, ventilación, humedad, reparar aquellas ventanas sin vidrios. Se debe asegurar el acceso a instalaciones sanitarias (inodoro o taza turca, lavatorio, ducha) las 24 horas. Mejorar las condiciones de limpieza y salubridad.
3. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación, ventilación y eliminación de humedad, de todas las dependencias del recinto penal, incluyendo las dependencias para visitas.
4. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad de condenados, mozos e imputados en cuanto a reparar aquellas ventanas sin vidrio o que estén rotos, reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio, reparar las conexiones peligrosas y artesanales, mejorar la ventilación y habilitar muebles para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus pertenencias. Igualmente mejorar las condiciones de aseo.
5. Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro, taza turca, ducha) en todos los baños de la Unidad Penal.
6. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de todos los baños de la población penal incluyendo el de las visitas. Reparar las instalaciones sanitarias (ducha, lavatorios, urinarios, tazas turcas, inodoros). Eliminar goteras, focos de humedad y artefactos tapados o dañados. Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible. Hacer mantención de alcantarillados. Proveer suficientes útiles de aseo y asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón, además de basureros.

7. Disminuir con urgencia las jornadas laborales y/o días de trabajo de los internos de la cocina, ya que ponen en riesgo su integridad personal. El derecho al descanso diario y semanal es irrenunciable.
8. Facilitar la comunicación entre internos y sus familiares o cercanos. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica con mayor frecuencia.
9. Facilitar la comunicación de los internos con sus abogados/as y representantes diplomáticos. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica con mayor frecuencia.
10. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Aumentar la frecuencia de recepción de las peticiones de las personas privadas de libertad. Implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola una persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
11. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la Unidad Penal, que contemple difundir vías de evacuación y zonas de seguridad en casos de siniestro entre las personas privadas de libertad, instalar una red seca en el recinto, mejorar y disponer en todo el recinto penal de señalética de los implementos de prevención de riesgos en casos de siniestro, tales como (vías de escape o evacuación, zona segura, red húmeda, red seca, extintores y otros. Instalar red húmeda en todos los pisos y sectores de la Unidad.
12. Asegurar que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a revistas, diarios y libros que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior.
13. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extrareglamentaria o amenaza.
14. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia. Además de asegurar el anonimato de la persona denunciante. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
15. Establecer un registro de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La jefatura de la Unidad Penal debe mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Se debería extender el circuito de televigilancia en la Unidad Penal a fin de no dejar espacios sin vigilancia.
16. Mejorar la alimentación de los internos, de forma que se proporcionen cubiertos a toda la Unidad Penal, y se disminuya las horas entre la última comida del día anterior y la primera del día siguiente.
17. Mejorar las instalaciones de la cocina. Realizar desinfecciones periódicas y poner las certificaciones en un lugar visible. Establecer una zona de eliminación de desechos.
18. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. La consulta médica debe realizarse solo entre el personal de salud y el interno, sin la presencia de gendarmes.
19. Mejorar la coordinación de la Unidad Penal con el sistema público de salud, para asegurar una atención oportuna y de calidad a las personas privadas de libertad.
20. Cumplir con los derechos y deberes de los/as pacientes informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del penal y en el sistema público.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de doce meses)

21. Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad, incrementando el número de personal médico y/u horas
22. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería. En especial, mejorar el acceso a las instalaciones de la enfermería, de forma que permita un acceso expedito, e instalar calefacción y agua caliente.
23. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura. Mejorar el trato entre los internos/as y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la Unidad Penal.
24. Implementar un sistema de calefacción central en el recinto.
25. Implementar un sistema de agua caliente que abarque todo el recinto.
26. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de las visitas de espacio suficiente para recibirlas a todas.
27. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es mejorar el trato hacia las visitas, privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos, adquirir nuevos elementos tecnológicos de revisión, cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas, eliminar los desnudamientos como condición de ingreso y por ningún motivo desnudar a menores de edad.
28. Garantizar el acceso al derecho a recibir visitas íntimas. Habilitar dependencias para visitas íntimas con criterios inclusivos para su uso y que se garantice la privacidad.
29. Habilitar un lugar adecuado para las personas en tránsito.
30. Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder los internos/as en horas de desencierro.
31. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos/as. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte. Tener sillas y mesas para todos los internos e internas en los patios.
32. Habilitar un espacio como lavandería, donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

33. Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre, considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, medidas de seguridad en el trabajo.
34. Aumentar significativamente los programas de reinserción. Establecer un programa de rehabilitación de drogas. Contratar profesionales especializados en el tema y una dupla psicosocial que trabaje de manera permanente.
35. Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes.
36. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos e internas a través de la implementación de cámaras de vigilancia en la Unidad Penal, por ejemplo en los sectores de aislamiento o celdas de castigo.